



MEMORANDUM 33

8 de Septiembre 2021

Estimados Clientes:

Transcribimos seguidamente una nueva medida del Banco Central de la República Argentina en relación a la problemática de las facturas de crédito electrónica, cuando ésta se encuentra en la situación de impaga o rechazada.

En este caso se podrá consultar, tal cual lo dice la norma, el estado de dichas facturas de crédito.

**BCRA. CENTRAL DE FACTURAS DE CRÉDITO ELECTRÓNICAS MIPYME IMPAGAS AL VENCIMIENTO (CENFIV)**

El Banco Central, mediante la Comunicación A 7358, pone a disposición un espacio desde donde se pueden realizar consultas puntuales a la central de facturas de crédito electrónicas MIPYME impagas al vencimiento.

En este sentido, las consultas podrán realizarse ingresando a la página del Banco Central, que será actualizada diariamente ingresando a la opción “El BCRA y vos - Consultá - CenFIV” con la clave de identificación fiscal perteneciente a la persona obligada al pago de la factura de crédito electrónica de que se trate.

Este sistema de consulta aplica para las FCEM que utilicen como canal de negociación al Sistema de Circulación Abierta.